

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORRALES DEL VINO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, se su sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2017. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Corrales del Vino, 21 de diciembre de 2016.-El Alcalde.

R-201603586